

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.031/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Base n.º 4, n.º5, n.º 6 y n.º 9 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2009, prorrogado para 2010. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia , para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puente Genil, a 29 de enero de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.